



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 24 de agosto de 1999

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada el día 24 de agosto de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se trataron las Resoluciones de Rectorado emitidas *ad-referendum* del Consejo Superior.

Que fueron consideradas y aprobadas por el cuerpo por lo que resulta necesario producir su homologación.

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Homologar las Resoluciones Nro. **324/99** (Reglamento de Aplicación de Becas de Grado de la Universidad Nacional de Quilmes), **327/99** (Convenio de Cooperación Académica celebrado entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y la UNQ), **328/99** (Convenio de Cooperación Mutua y Acta Complementaria Nº1, entre la Asociación Mariano Moreno y la UNQ), **329/99** (Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires y la UNQ), **343/99** (Curso de Posgrado : "Introducción a la Ingeniería Metabólica y sus Aplicaciones en Biotecnología) y **357/99** (Designación del Lic. Ernesto López a cargo del Rectorado de la Universidad en ausencia del Ing. Julio Villar).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución C.S. Nº: 068/99


Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ernesto López
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
a cargo del Rectorado